



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 10 de junio de 2014.

VISTO:

La Resolución de la Procuración General P.G. N° 11/12 y la nota elevada por el señor Defensor General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada se dispuso que la actuación de los representantes del Ministerio Público de la Defensa continúe en todas las causas radicadas en sus respectivas sedes que se encuentren pendientes de tramitación y se sustancien por el procedimiento dispuesto por la Ley 332 y sus modificatorias.

Que en la nota presentada por el señor Defensor General se pone en conocimiento que en el expediente N° 28/07 en trámite por ante la Cámara en lo Criminal N° 1 se ha designado para ejercer la defensa al Defensor oficial, correspondiendo tal asignación al Dr. Martín García Ongaro, el que se encuentra unido por vínculo sanguíneo (madre e hijo) a la señora Presidenta de la Cámara en lo Criminal, Dra. Alejandra Ongaro.

Que corresponde salvar dicha situación y por ello resulta necesario, por cuestiones prácticas, modificar la Resolución N° 11/12, disponiendo que esta y todas las demás intervenciones que correspondan al Dr. García Ongaro por ante el Tribunal integrado por su señora madre, sean automáticamente derivadas al señor Defensor, Dr. Alejandro Javier Osio.

Que eventualmente esta situación se puede presentar en legajos en trámite ante la Audiencia de Juicio (para los casos en que la Dra. Alejandra Ongaro subroga a alguno de los Jueces de dicha Audiencia o actúe en un futuro como titular), para dichos supuestos se delega en el señor Defensor General la sustitución en los legajos en que el señor Defensor García Ongaro deba ser apartado, asignándole los necesarios para compensar los apartamientos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el arts. 90 y 96 incs. 17, 24 y 27 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

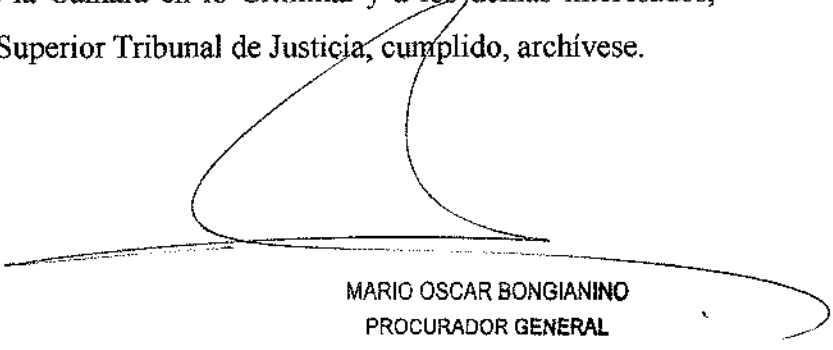
RESUELVE:

1º) **Modificar** parcialmente la Resolución P.G. N° 11/12 y **disponer** que el Dr. Alejandro Javier Osio tome intervención en la causas en trámite ante la Cámara en lo Criminal N° 1 en reemplazo del Dr. Martín García Ongaro, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

2º) Delegar en el señor Defensor General, la asignación y compensación de legajos que tramiten por ante la Audiencia de Juicio en aquellos casos donde se presente la intervención del señor Defensor, Dr. Martín García Ongaro y en el legajo respectivo actúe su señora madre.

3º) Regístrese, notifíquese a los señores representantes del Ministerio Público con asiento en Santa Rosa, a la Cámara en lo Criminal y a los demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 66/14



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL